Financiamiento PYME en la era digital

Juan Ignacio Calivari - Brian Pentorari

E-cheques, Factura de Crédito Electrónica y Pagaré Digital son los nuevos instrumentos de base tecnológica que tienen por intención potenciar el crédito Pyme.

El desembarco de nuevas tecnologías ha dado lugar tanto a la democratización del acceso al crédito como al establecimiento de las bases para la simplificación de transacciones habituales que solían ser, para determinados participantes, muy complejas y de difícil acceso. En este marco, las pymes comienzan a ver los frutos de la tecnología en diversas mejoras que podrían traducirse en más y mejor crédito.

Existen en Argentina 853.000 empresas aproximadamente que califican como PyMEs, según datos del Ministerio de Producción. Múltiples informes arrojan datos sobre su importancia en la actividad económica del país. No solo son protagonistas dentro del producto, sino que también su aporte es clave en la generación de empleo. A esto se agrega el significativo crecimiento que las pymes han tenido en su participación dentro del financiamiento a través del mercado de capitales: las pequeñas y medianas empresas pasaron de poseer el 8,2% del mercado en 2009 a un 29,9% a marzo 2019.



Conceptos como firma *digital*, *fintech*, factura *electrónica*, *onboarding digital* -entre muchos otros-, están volviéndose habituales dentro del lenguaje del ámbito PyME. Lejos de agregar complejidad a la actividad económica, la era digital está agilizando una multiplicidad de tareas y procesos para las pequeñas y medianas empresas, siendo una de ellas (quizá, una de las principales) el acceso al financiamiento.



Siendo el financiamiento un factor clave en el desarrollo de las Pymes, la facilitación del acceso al crédito a través de canales digitales o herramientas más modernas y amigables constituye un avance real y tangible que puede mejorar significativamente la situación del sector.

El avance normativo de los últimos años otorgó el marco para desarrollar herramientas innovadoras y ágiles a través de diversas medidas tendientes a simplificar procesos (CCyC, Ley N° 27.440, Ley N° 27.444)

Como consecuencia natural de los avances tecnológicos y de las modificaciones regulatorias antes mencionadas, han surgido una serie de instrumentos que van camino a convertirse en canales fundamentales para satisfacer la necesidad de capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas.

El más novedoso de estos instrumentos, que recién entrará en vigencia el 1 de julio del 2019, es el cheque electrónico (e-cheq). Este nuevo instrumento, recientemente reglamentado, será cargado de manera similar a una transferencia online, el destinatario lo recibirá y lo podrá firmar inmediatamente para depositarlo, o bien, endosarlo tal como se hace con el cheque tradicional. Aportará ventajas en seguridad (en caso de extravío o fraude), en efectividad (al reducir el margen para defectos formales), y en agilidad (al facilitar su negociación o depósito sin necesidad de presencia física).

En lo que refiere a crédito comercial, gracias a la Ley de Financiamiento Productivo, en enero del 2019, entró en vigencia la **factura de crédito electrónica**, que viene a reemplazar a los comprobantes de ventas y facturas de crédito tradicionales. Estas, ahora con carácter de título ejecutivo, pueden ser negociadas y vendidas por las pymes en entidades bancarias o en el mercado de capitales, accediendo así a tasas más competitivas, producto de que el riesgo crediticio de la factura está asociado a la empresa deudora que cancelará dicha factura y no a la empresa que busca financiamiento. Para su aplicación se dispuso un cronograma de iniciación por rubros, comenzando por las empresas autopartistas y automotrices, seguido de las industrias mineras, petrolera, energética, hasta abarcar a todos los sectores.

Por su parte, la banca comercial -tal como lo viene haciendo hace años- continúa incorporando herramientas digitales que le permiten convivir y competir con las emergentes *Fintechs* y con los Mercados y así seguir en juego en el segmento de crédito pyme. Entre estas se destacan la apertura de cuentas bancarias a distancia con prueba suficiente de vida (*onboarding digital*), las transferencias electrónicas automáticas, la firma digital de documentación con igual validez que la firma ológrafa, la aprobación de créditos online, y muchas otras.

En lo que respecta al mercado de capitales sigue siendo el Cheque de Pago Diferido el instrumento estrella, concentrando el 80% del financiamiento de este segmento de empresas. Por su parte, el pagaré avalado bursátil fue el

activo financiero que mayor crecimiento presentó a lo largo del 2018, ya que los montos negociados crecieron un 110% en comparación con el año anterior.



A partir del convenio que firmó en 2014 con BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos), el MAV (Mercado Argentino de Valores) se especializa en productos no estandarizados, orientados a las PyMEs y a las economías regionales. De esta forma, las PyMEs pueden negociar en el MAV cheques de pago diferido (CPD) y pagarés bursátiles, además de lanzar Obligaciones Negociables (ON) simples garantizadas y los fideicomisos financieros pymes. En breve, se sumarán también la factura de crédito electrónica (FCE) y el e-cheq (cheque digital).

Dentro de un contexto desafiante, entendiendo la enorme necesidad de las Pymes de financiarse en los mercados con tasas más competitivas, y aprovechando las virtudes de las nuevas regulaciones, y de la tecnología de firma digital, es que la Bolsa de Comercio de Rosario lanzó el 29 de abril de 2019 la plataforma FINANCIAclick®.

Esta plataforma facilita a las Pymes el acceso a financiamiento en el mercado de capitales, ya que permite la administración del legajo digital, y la emisión de pagarés digitales con firma y avales digitales para ser negociados en el MAV. FINANCIAclick ®, que incorpora tecnología *blockchain*, pretende federalizar la utilización del pagaré bursátil atendiendo a las necesidades de las empresas del interior del país de agilizar los procesos, y de reducir costos y tiempos vinculados a los trámites que conllevan presentar documentación en papel en las distintas entidades para obtener financiamiento.

En cuanto al pagaré digital, este instrumento se puede asimilar al cheque pago diferido de la propia empresa avalado, con el agregado de que el mismo permite su emisión tanto en pesos como en dólares, con plazos de hasta tres años.

El renovado contexto tecnológico y normativo permite a participantes de este segmento Pyme estar más cerca de la innovación financiera y del mercado de capitales. Ante este panorama, resta esperar si finalmente se configurará el inicio de un nuevo ciclo virtuoso entre dos procesos que necesariamente deben retroalimentarse mutuamente: que las Pymes confirmen la tendencia y sus responsables asuman el desafío de profesionalizar su gestión financiera; y que las políticas públicas legislativas orientadas a potenciar a los mercados, el financiamiento pyme, y a sus actores participantes, continúen en la misma dirección que la que vienen siguiendo en estos últimos años.